Informe de Supervisión No:	4
Contrato No:	202201872

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	**INGRID PAOLA RINCON CAMPO**		
Identificación:	**1.102.803.676**		
Tipo de Contrato:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**		
Nombre del Supervisor:	**JAIME DAVID NAVARRO HERRERA**		
Objeto del Contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA, RECONOCIMIENTO Y CANCELACIÓN DE PERSONERÍAS JURÍDICAS DE ASOCIACIONES O CORPORACIONES Y FUNDACIONES O INSTITUCIONES DE UTILIDAD COMÚN, EN DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**		
Plazo de Ejecución:	**El plazo para la ejecución del Contrato será por Ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.** **Desde el 17 de Enero hasta el 16 de Septiembre de 2022.**		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202200508**	**Fecha de C.D.P.**	2022 / 01 / 11
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202202154**	**Fecha del R.P.**	2022 / 01 / 17

Valor del Contrato		
	Contrato Inicial	$ 32.000.000
	Adición 1	$ -
	Adición 2	$ -
	Adición 3	$ -
	Total	$ 32.000.000

Fecha de inicio del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	**Fecha de Suspensión del contrato**	**Fecha de reinicio**
2022 / 01 / 17	2022 / 09 / 16		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO
(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	**Hasta (yyyy-mm-dd)**
N/A	N/A	N/A	Calidad del servicio	N/A	N/A
			Cumplimiento	N/A	N/A
			Anticipo	N/A	N/A
			Pago anticipado	N/A	N/A

			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N/A	N/A
			Salarios y prestaciones	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	Otros	N/A	N/A

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$ 32.000.000**
Adición No. 1		**$ -**
Adición No. 2		**$ -**
Adición No. 3		**$ -**
Valor Total del contrato		**$ 32.000.000**
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$ 0**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$ 0**
Valor Amortizado del Anticipo		**$ 0**
Valor Ejecutado del Contrato		**$ 16.000.000**
Valor por ejecutar		**$ 16.000.000**
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 4.000.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**4**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 17 DE ABRIL AL 16 DE MAYO DE 2022.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADA	
OBLIGACIÓN	**PRODUCTO**
• Brindar apoyo en la revisión de los requisitos para recibir, tramitar y gestionar todo lo relacionado con las certificaciones que expide la Gobernación del Atlántico. • Brindar apoyo en el análisis y estudio de la normatividad vigente, a fin de determinar la conformación de las Entidades Sin Ánimo de Lucro.	• **Remitió una petición enviada por la Fundación Hospital Universitario Metropolitano a la Dra. Joussette Cecilia Abudinen Abuchaibe, Subsecretaria de Servicios Administrativos de la Gobernación del Atlántico por ser de su competencia, donde solicitaba copia de las resoluciones No. 3776 del 4 de Mayo de 1979, en donde se reconoce personería a la Fundación Hospital Universitario Metropolitano (FHUM),**

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADA	
OBLIGACIÓN	**PRODUCTO**
• Brindar apoyo en la revisión de objetos para la constitución de Entidades Sin Ánimo de Lucro, y determinar si es viable o no ejercer, por parte de la Gobernación del Atlántico, la Inspección Vigilancia y Control. • Verificar que los estatutos de conformación de las entidades sin ánimo de lucro correspondan a actividades propias de las mismas. • Brindar apoyo en la Recopilación de información a fin de conformar una base de datos para que repose en la Gobernación del Atlántico. • Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado. • Brindar apoyo en la expedición de cancelación de personerías jurídicas de asociaciones o corporaciones y fundaciones o instituciones de utilidad común, en los departamentos de oficio o a petición de la parte interesada. • Brindar apoyo en el proceso de Reporte en la base de datos de la Gobernación del Atlántico de las Entidades Sin Ánimo de Lucro que no cumpla con la normatividad vigente.	**así como la Resolución No. 857 del 1 de Marzo de 2021 de la Secretaría de Salud Departamental del Atlántico donde se inscribió la representación legal del mismo**. • **Proyectó un informe a Secretaria Jurídica, también una carta remisoria del Dr. Yesid Salomón Turbay Pereira a la Dra. Luz Silene Romero Sajona y proyectó borrador de la Resolución de proceso sancionatorio contra el Instituto Ariano para la firma de la Dra. Elsa Margarita Noguera De La Espriella**. • **Remitió una petición enviada por la Sra. Rosa Virginia Páez Hernández a la Alcaldía Distrital de Barranquilla por ser de su competencia, donde solicitaba el número de la personería jurídica del edificio El Ñeco, localizado en la Calle 72 No. 41B – 33**. • **Dio respuesta a la petición enviada por la Dra. Patricia Villa, Revisora Fiscal de la Fundación Fundesoe, donde solicitaba cual era el proceso para expedir el certificado de Inspección, Vigilancia y Control de dicha fundación**. • **Proyectó un oficio solicitando los documentos para la Inspección, Vigilancia y Control de la Corporación Educativa de Sistemas Avanzados CEAS a los miembros de la Junta Directiva del mismo**. • **Dio respuesta a la petición enviada por la Sra. Rosa Reyes Cabarcas, del Club Cívico Social Centro Social Pirata, donde solicitaba la reactivación de la personería jurídica y de actividades del Club Cívico Social Centro Social Pirata**.

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADA	
OBLIGACIÓN	**PRODUCTO**
	• **Remitió una petición enviada por la Dra. Neyla Patricia Bermúdez representante legal de la Fundación Colombia Incluyente, a la Dra. Joussette Cecilia Abudinen Abuchaibe, Subsecretaria de Servicios Administrativos de la Gobernación del Atlántico por ser de su competencia, donde solicitaba certificación de Personería Jurídica de dicha fundación**. • **Remitió una petición enviada por Sandra Hortua Asistente Administrativa de la Escuela de Capacitación para el Acondicionamiento Físico – Ecaf, a la Dra. Joussette Cecilia Abudinen Abuchaibe, Subsecretaria de Servicios Administrativos de la Gobernación del Atlántico por ser de su competencia, donde solicitaba un certificado de Personería Jurídica**. • **Remitió una petición enviada por la Dra. Milena Bonett de la Sociedad Escuela Karl C. Parrish, a la Dra. Joussette Cecilia Abudinen Abuchaibe, Subsecretaria de Servicios Administrativos de la Gobernación del Atlántico por ser de su competencia, donde solicitaba Certificado de Existencia y Representación legal de la Sociedad Escuela Karl C. Parrish**. • **Dio respuesta a la petición enviada por el Sr. Jorge Luis Quiroz Mosquera, de la Fundación Educativa Santiago Flores Mula y Matilde Roa De Flores, donde hacia una solicitud de nombramiento e inscripción de dignatarios**.

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADA	
OBLIGACIÓN	**PRODUCTO**
	• **Dio respuesta a la petición enviada por la Sra. Lorena Andrade, donde solicitaba información acerca de la Resolución del proceso sancionatorio que días anteriores se había acordado en audiencia**. • **Dio respuesta a la petición enviada por la Dra. Stella Maris Maya González, Representante Legal de la Fundación Educativa Instituto Ariano – Blanca González De Maya, donde se le solicito unos documentos para realizar el cambio de Revisor Fiscal de la Fundación**. • **Dio respuesta a la petición enviada por el Juzgado 12 Civil Circuito Atlántico – Barranquilla, donde solicitaba la inscripción de una medida de embargo**. • **Trabajo en la modificación y corrección de actos de las JAC**. **Remitió una petición enviada por el Sr. Daniel Antonio Roncallo Meneses, a la Dra. Joussette Cecilia Abudinen Abuchaibe, Subsecretaria de Servicios Administrativos de la Gobernación del Atlántico por ser de su competencia, donde solicitaba copia de la Resolución No. 075 de Febrero 19 de 1982, mediante el cual la Gobernación del Atlántico le concede Personería Jurídica a la entidad denominada Palmarito Beach Club, así mismo solicitaba el expediente de la misma**.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas.
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad.

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

JAIME DAVID NAVARRO HERRERA, quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla, certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL PRESTACIONES SOCIALES**

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
CUENTA DE COBRO No. 1	1043963679	2022 / 02 / 14	$ 396.100
CUENTA DE COBRO No. 2	1043963746	2022 / 02 / 28	$ 472.800
CUENTA DE COBRO No. 3	1044229150	2022 / 04 / 12	$ 472.800
CUENTA DE COBRO No. 4	1045372217	2022 / 05 / 10	$ 472.800
			$ 1.814.500

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los 17 días del mes de Mayo de 2022.

JAIME DAVID NAVARRO HERRERA
C.C.: 8.648.261 de Sabanalarga
Subsecretario de Participación
Comunitaria y Convivencia

INGRID PAOLA RINCON CAMPO
C.C.: 1.102.803.676 de Sincelejo – Sucre